



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



## Resolución De Alcaldía N° 057-2026-MDCG/A

Castillo Grande, 06 de marzo de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

### VISTO:

EL MEMORÁNDUM N° 081-2026-GM/MDCG de fecha 06 de marzo del 2026, emitido por la Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar Resolución de Alcaldía de Incorporación por Transferencia de Partidas en el Rubro 07 FONCOMUN, por el incremento del 0.5% del FONCOMUN, en base al Decreto Supremo N° 029-2026-EF, INFORME N° 163-2026-GPP-MDCG, de fecha 05 de marzo de 2026, emitido por Gerencia de Planificación y Presupuesto y el INFORME N° 0133-2026-GIDUR-MDCG, de fecha 05 de febrero del 2026, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo responsabilidad del Titular de la entidad asegurar y garantizar el normal funcionamiento de la Institución y la aplicación de los mecanismos y procedimientos determinados por los sistemas administrativos y de control interno del sector público para el desarrollo de la gestión municipal;

Que, según lo establecido en el artículo 39° numeral 39.1 inciso a) de la Ley N° 2841 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son aprobadas mediante Resolución del Titular del pliego a propuesta de la Unidad de Planificación y Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 32513 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026 y la DIRECTIVA N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus anexos, modelos y ficha y otras disposiciones, aprobada con Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, de fecha 14 de enero de 2025, para la ejecución presupuestal y anexos por nivel de gobierno nacional, gobierno regional y gobierno local 2022, es necesario formalizar las modificaciones presupuestarias mediante créditos y anulaciones presupuestarias en el nivel funcional programático por las distintas categorías de gasto, rubros y fuentes de financiamiento conforme consta en los anexos adjuntos;

Que, la Ley N° 28411, en el Título Preliminar, respecto a los principios regulatorios hace mención en su artículo I.- Equilibrio Presupuestario: El Presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



Que, según lo establecido en el artículo 39° numeral 39.1 inciso a) de la Ley N° 2841 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indique que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego a propuesta de la Unidad de Planificación y Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, en el DECRETO SUPREMO N° 029-2026-EF, artículo 2.- Procedimiento para la aprobación institucional 2.1 Los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada en el artículo 1, aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Crédito Suplementario en el mes de febrero 2026;



Que, el INFORME N° 163-2026-GPP-MDCG, de fecha 05 de marzo del 2026, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; solicita la aprobación Modificación Presupuestal Tipo I: Transferencia de Partidas, para la Incorporación de los proyectos según CUI N° 2716270, denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL TRAMO MANCO CÁPAC – PACHACÚTEC, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", por el importe de S/. 917,619.00 Soles; CUI N° 2716278, denominado "CREACIÓN DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. TINGO MARÍA DE CENTRO POBLADO CASTILLO GRANDE DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", por el importe de S/. 184,742.00 Soles; CUI N° 2716285, denominado "CREACIÓN DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JIRÓN MANSILLA Y JR. ATAHUALPA DEL AA. HH 07 DE MAYO DE CENTRO POBLADO CASTILLO GRANDE DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", por el importe de S/. 115,766.00 Soles, y la modalidad es POR CONTRATA, según informe de la Gerencia de Infraestructura, de los cuales se solicita la aprobación a través de una Resolución del Titular del Pliego.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 182-2025-MDCG/A, de fecha 23 de diciembre del 2025, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura 2026, del Pliego 301870 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, por un monto de S/ 6'005,531.00 (Seis Millones Cinco Mil Quinientos Treinta y Un Con 00/100 Soles) por toda Fuente de Financiamiento;

Así mismo, el inciso 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

De conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes indicados en los párrafos anteriores y con el Visado de secretaria general.

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, la INCORPORACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS, según el Decreto Supremo N° 029-2026-EF, establece en su ANEXO I, MONTOS A





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



TRANSFERIR A FAVOR DE LOS GOBIERNOS LOCALES POR CONCEPTO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL INCREMENTO DEL FONCOMUN (RPIF) EN EL AÑO FISCAL 2026, en la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, en la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados; en el Rubro: 07: Fondo de Compensación Municipal, y a la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, le corresponde la asignación total de S/.1'218,127.00 Soles, en el mes de marzo 2026, según detalle:

## EGRESOS:

SECCION PRIMERA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

META SIAF N° : 0070

PRODUCTO/PROYECTO : CUI N°2716270

PROYECTO : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL TRAMO MANCO CÁPAC - PACHACÚTEC, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

Importe : S/. 917,619.00

META SIAF N° : 0064

PRODUCTO/PROYECTO : CUI N°2716278

PROYECTO : "CREACIÓN DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. TINGO MARÍA DE CENTRO POBLADO CASTILLO GRANDE DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

Importe : S/. 184,742.00

META SIAF N° : 0071

PRODUCTO/PROYECTO : CUI N°2716285

PROYECTO : "CREACIÓN DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JIRÓN MANSILLA Y JR. ATAHUALPA DEL AA. HH 07 DE MAYO DE CENTRO POBLADO CASTILLO GRANDE DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

Importe : S/. 115,766.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

GASTOS DE INVERSION : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.

IMPORTE TOTAL : S/. 1'218,127.00 Soles.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



**ARTÍCULO SEGUNDO.** – PRECISAR, que la presente Resolución se encuentra sustentada en lo dispuesto por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante INFORME N° 163-2026-GPP-MDCG y el INFORME N° 0133-2026-GIDUR-MDCG, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, elaborar las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran en el año fiscal 2026, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.-** NOTIFICAR, el presente acto administrativo a Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Oficina de Secretaría General la distribución y/o notificación a los demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, y a la Oficina de Informática y Sistemas su publicación en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

Regístrese, Comuníquese, Archívese y Publíquese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE  
  
LIC. LADY MARIA SOTO ISMINIO  
ALCALDESA

C.C.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Planificación y Presupuesto  
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural  
Oficina de Informática y Sistemas  
Archivo/SG/MDCG